

**LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR  
COMFAMILIAR – Cartagena y Bolívar –**

**CONCURSO ABIERTO N° 014 CA DE 2019**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**OBJETO A CONTRATAR: CONTINUIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INTEGRADA POR LOS SERVICIOS IMPLMETADOS DE RED DE DATOS LOCALES, CONECTIVIDAD A TRAVÉS DE CANALES DE DATOS MPLS E INTERNET DEDICADO ADICIONANDO ZONAS WIFI, SEGURIDAD INFORMÁTICA GESTIONADA CON MONITOREO EN SOC, COMUNICACIONES UNIFICADAS VOZ IP CON VIDEOCONFERENCIA, DATA CENTER VIRTUAL INCLUYENDO DRP E INGENIERO EN SITIO.**

**RECOMENDACIONES GENERALES A LOS PARTICIPANTES**

Se recomienda a los Participantes que antes de elaborar y presentar su Propuesta, tengan en cuenta lo siguiente:

- Consultar el Régimen Legal aplicable del presente proceso, el objeto requerido en el presente pliego de condiciones y al respectivo Contrato.
- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus Adendas, si las llegare a haber, antes de elaborar la Propuesta.
- Examinar el contenido del pliego de condiciones del presente proceso y sus requisitos.
- Presentar los documentos exigidos para la celebración y ejecución del Contrato, en caso de que su Propuesta sea seleccionada.
- Revisar que no se encuentre dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional o legal para presentar Propuesta y contratar.
- Conocer las obligaciones y derechos contenidos en el pliego de condiciones y las cláusulas de la minuta del Contrato, para los Participantes, Proponentes o para el Adjudicatario.
- Dirigir por escrito sus observaciones y solicitar las aclaraciones en caso de encontrar discrepancias u omisiones en este Pliego o en los demás documentos que hacen parte del presente proceso.
- Presentar oportunamente los documentos que deben allegar con la Propuesta, para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los términos de referencia.
- Verificar que los documentos a presentar con la Propuesta se hayan expedido dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia.
- Diligenciar y suministrar toda la información requerida en el presente Pliego y sus anexos.
- Entender que con la presentación de la Propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones del proceso de Concurso Abierto N° 014 CA de 2019 y en la ley.
- Presentar la Propuesta, incluyendo sus anexos, en el orden establecido en el Pliego de Condiciones para facilitar su estudio, con índice, debidamente foliada y en idioma castellano.
- Tener claridad respecto a que la presentación de la Propuesta, por parte de los Proponentes, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos contenidos en el pliego de condiciones; que recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente



consultadas y que han aceptado que el Pliego es completo, compatible y adecuado para identificar los servicios a contratar; que están enterados a satisfacción del alcance del objeto a contratar.

- En atención a lo establecido en el numeral 6.2.5.5 del Manual de Contratación de LA CAJA, se advierte a los proponentes sobre la posibilidad de Suspender o Cancelar el proceso de selección sin que se genere responsabilidad alguna frente al proponente.

### **NOTA IMPORTANTE**

Esta convocatoria ha sido elaborada de acuerdo con los postulados señalados en el Manual de Contratación de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar, aprobado según Resolución No. AEI 004 del Agente Especial de Intervención de fecha Veintinueve (29) de Agosto de Dos Mil Diecinueve (2019), junto con las demás disposiciones civiles y comerciales que regulen la materia o resulten pertinentes y aplicables de acuerdo con las leyes colombianas. Para tal efecto, se han realizado los estudios previos de conformidad con las necesidades actuales de la Entidad.

En caso que el interesado necesite mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en los presentes términos de referencia, deberá dirigirse por escrito a la Oficina de Dirección Administrativa de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR – COMFAMILIAR-, ubicada en la sede administrativa, en el barrio Centro, Av. Escallón. Cra. 8va. No. 34-62, Edificio Banco de Bogotá, Piso 6to. Oficina Dirección Administrativa, Cartagena, o a la dirección electrónica [contratacion2@comfamiliar.org.co](mailto:contratacion2@comfamiliar.org.co) en el tiempo señalado en el cronograma.

Solicitamos seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en estos términos, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva. Las expresiones proponente y oferente usadas en los presentes términos tienen el mismo significado.

Por lo expuesto, señor proponente al participar en este proceso, reiteramos la conveniencia de leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los requerimientos y términos previstos.

## **1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO**

La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar –COMFAMILIAR-, es una Corporación de derecho privado sin ánimo de lucro, que cumple una función de seguridad social y se haya sometida al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la ley; con personería jurídica N° 0573 del veintiocho (28) de febrero de Mil Novecientos Cincuenta y Ocho (1958), emanada del Ministerio de Justicia y del Derecho, autonomía administrativa y patrimonio independiente, vigilada por la Superintendencia del Subsidio Familiar, la cual tiene a su cargo la ejecución de obras, servicios y demás, para el cumplimiento de sus fines misionales y servicios sociales institucionales.

El régimen de contratación de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar–COMFAMILIAR CARTAGENA Y BOLIVAR, es de derecho privado, en consecuencia, se registrará por las normas de derecho civil y comercial. En todo caso, se ajustará a las normas especiales del Régimen del Subsidio Familiar, y en especial por lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 2595 de 2012, y la Circular 014 de Octubre de 2013.



### **1.1. NECESIDAD A SATISFACER:**

La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar soporta un ecosistema tecnológico amplio y diverso para lo cual requiere la continuidad de una infraestructura tecnológica robusta, eficiente y segura, por tanto, precisa contar con un proveedor que permita integrar los servicios tecnológicos de:

- Red de datos locales
- Conectividad a través de canales de datos MPLS
- Internet dedicado
- Zonas WiFi
- Seguridad informática gestionada
- Monitoreo a través de SOC
- Comunicaciones unificadas voz IP
- Data Center Virtual incluyendo DRP
- Ingeniero en sitio

En el desarrollo de las operaciones de la Caja la oportunidad de la información se convierte en factor clave de éxito, por tanto, es perentorio contar con sistemas de información en línea que permitan la interacción con los afiliados y usuarios, la toma inmediata de decisiones y la posibilidad de estar siempre con la información disponible para facilitar fluidez de la misma.

Para la continuidad con los servicios integrales en tecnología y conectividad con experiencia comprobada en el sector corporativo que brinde productos y servicios modernos a la vanguardia de la tecnología, es primordial que la transmisión de datos corporativos se presente entre las sedes a través de Metroethernet (fibra óptica) con canales de datos que garanticen la más alta disponibilidad, seguridad y escalabilidad (mínimo 99.6%) con operatividad 7/24/360.

Debido a la demanda de servicios tecnológicos de los diferentes centros de operación de la Caja, se determinó dar continuidad a la solución tecnología que cubra todos los frentes, fortaleciendo las tecnologías con las que se cuenta en este momento tanto a nivel de hardware como de comunicaciones, conectividad, seguridad y gestión de la información de una manera total y unificada, con tecnología de punta cubriendo todas las necesidades que se describen en las especificaciones técnicas.

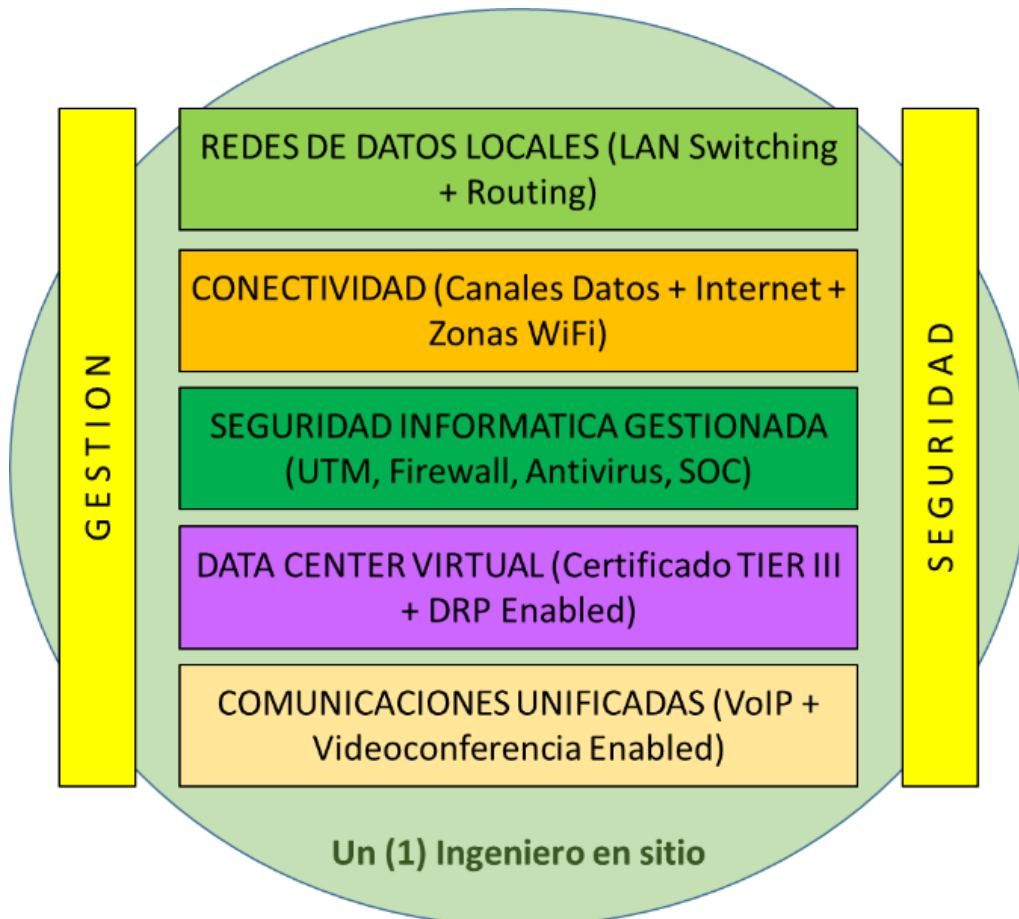
Dar continuidad a esta solución de infraestructura tecnológica permite a la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar estar al nivel de las grandes corporaciones en cuanto a tecnología de punta se refiere, reduciendo costos, mejorando los tiempos de respuestas, mayor satisfacción al afiliado y usuario, dada la capacidad de soportar más aplicaciones y servicios Front Office y Back Office que una solución como esta supone.

### **VENTAJAS ESTRATÉGICAS DE LA INTEGRACION DE SERVICIOS**

- Modernización de infraestructura de red con el fin de rediseñarla para convertirla en una más robusta y escalable, permitiendo el soporte de nuevas aplicaciones y servicios para la corporación.
- Sistemas de cómputo con soporte directo y con capacidad de crecimiento dinámico que permite reducir los costos de propiedad, mediante computación en la nube, en el modelo de IaaS (Infrastructure as a service), permitiendo de igual manera la actualización gradual hacia nuevos sistemas.
- Centro de Datos certificado TIER III garantizando disponibilidad para los servicios de 99,982%, equipos de respaldo eléctrico, acceso físico restringido a través de políticas de seguridad y el respaldo de todo un personal experto en gestión de infraestructura a través de SOC.



- Anchos de banda adecuados en la red WAN soportando el tráfico de aplicaciones y servicios entre las sedes de la Caja, garantizando estabilidad, escalabilidad y calidad de servicio.
- Plataforma de comunicaciones unificadas de clase mundial en la nube, servicios integrados que permiten proveer diferentes formas de comunicación para los colaboradores, afiliados y usuarios de la Caja.
- Disminuir los riesgos de accesos no autorizados a los sistemas informáticos de la corporación, a través de seguridad perimetral y mediante la implementación de políticas de seguridad utilizando firewall y antivirus de última generación.
- Mejora en los tiempos de respuesta de atención de requerimientos, mediante un ingeniero en sitio con capacidades de atender los requerimientos de la entidad de una forma rápida unificando un solo punto de atención, permitiendo agilidad en la resolución de incidencias y mayor capacidad de reacción.
- Implementar tecnologías robustas y reconocidas.
- Una sola oferta económica que permite apalancar los costos y el modelo económico para obtener eficiencias y que estas mismas se vean reflejadas en una oferta mucho más atractiva en costo vs beneficios.



## 2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El marco general normativo que rige la contratación de La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar, está señalado por la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, artículo 209, y a los principios que le resulten aplicables descritos en el numeral 5.3 del Manual de Contratación de la Caja de Compensación de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar.

En este orden, el régimen de contratación de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar -, es de derecho privado. En consecuencia, se regirá por las normas del derecho civil y comercial y en todo caso, se ajustará a las normas especiales del Régimen del Subsidio Familiar, y en especial por lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 2595 de 2012 y la Circular 014 de octubre de 2013. Así mismo, conocerá y aplicará lo dispuesto por el Ministerio de Salud y la Superintendencia Nacional de Salud en materia de contratación de servicios de salud bajo el entendido que la Caja administra los recursos del sistema general de salud en su condición de programa de EPS.

Por lo anteriormente expuesto, se considera que la contratación que efectúe la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar -Comfamiliar-, se encuentra sujeta al derecho privado y a su Estatuto Interno de Contratación.

Considerando entonces la necesidad descrita en este documento, el presente proceso de contratación deberá realizarse conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar, Contrato de Prestación de Servicios Tecnológicos; y la modalidad de contratación a seguir es la de **CONCURSO ABIERTO**, por tratarse de un proceso cuya cuantía corresponde a la mayor cuantía, que establece el Manual de la Caja (Numeral 6.2.5.1 Literal C) C.1.).

## 3. OBJETO:

**OBJETO A CONTRATAR: CONTINUIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INTEGRADA POR LOS SERVICIOS IMPLEMETADOS DE RED DE DATOS LOCALES, CONECTIVIDAD A TRAVÉS DE CANALES DE DATOS MPLS E INTERNET DEDICADO ADICIONANDO ZONAS WIFI, SEGURIDAD INFORMÁTICA GESTIONADA CON MONITOREO EN SOC, COMUNICACIONES UNIFICADAS VOZ IP CON VIDEOCONFERENCIA, DATA CENTER VIRTUAL INCLUYENDO DRP E INGENIERO EN SITIO.**

## 4. DETALLE Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

### DETALLE TECNICO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

#### • REDES DE DATOS LOCALES (LAN SWITCHING & ROUTING)



CANTIDAD	DISPOSITIVO	CARACTERISTICAS
8	Switch CORE	48 puertos, capa 3, CPU >= 1.5Ghz, Memoria >= 4Gb, Protocolos RIP v1/v2, OSPF, BGP, IS-IS
2	Switch Layer 3	48 puertos, capa 3, CPU >= 1.5Ghz, Memoria >= 2Gb, Protocolos RIP v1/v2, OSPF
36	Switch Layer 2	24 puertos, capa 2 administrable, Capacidad 1 Gigabit Ethernet, 2 Puertos SFP, broadcast storm control

**CARACTERISTICAS TECNICAS ADICIONALES:**

- LOS SWITCH CORE DEBEN PERMITIR OPCION DE APILAMIENTO HASTA 192 PUERTOS
- MARCAS: CISCO, JUNIPER, MIKROTIK
- ANS: 99.7% DISPONIBILIDAD

**• CONECTIVIDAD CANALES DE DATOS E INTERNET DEDICADO**

ENLACE	MUNICIPIO	CANAL DATOS	INTERNET DEDICADO	DIRECCIÓN
1.Principal	CARTAGENA	350 Mbps	70 Mbps	Banco de Bogotá Avenida Escallón # 34-62 Piso 6 <b>(SEDE ADMINISTRATIVA)</b>
2. Backup	CARTAGENA	30 Mbps	30 Mbps	Banco de Bogotá Avenida Escallón # 34-62 Piso 6 <b>(SEDE ADMINISTRATIVA)</b>
3.Principal	CARTAGENA	56 Mbps	70 Mbps	Av. Pedro de Heredia Alcibia Cl 30 #22-118 <b>(CISC PRADO)</b>
4.Principal	CARTAGENA	10 Mbps	10 Mbps	Caracoles Tv 54 No 164 22 C.R. Napoleón Perea <b>(CENTRO RECREACIONAL)</b>
5.Principal	CARTAGENA	3 Mbps	3 Mbps	KR 14 CL 43 10 Torices <b>(IPS TORICES)</b>
6.Principal	MOMPOX	6 Mbps	9 Mbps	Callejón de la Sierpe No 1 79 <b>(SEDE MOMPOX)</b>
7.Principal	MAGANGUE	9 Mbps	9 Mbps	Calle Santo Domingo Guardiola Cra 3 Edificio Leiva <b>(SEDE MAGANGUE)</b>
8.Principal	CARTAGENA	28 Mbps	42 Mbps	San Jose de los campanos Cra 103 No 35 51 <b>(INSTITUCIÓN EDUCATIVA)</b>
9.Principal	CARTAGENA	42 Mbps	42 Mbps	Calle Real # 21-183 <b>(IPS PRINCIPAL)</b>
10.Principal	BOGOTA, D.C.	210 Mbps	N/A	Colombia XV – Datacenter
11.Principal	CLEMENCIA	3 Mbps	N/A	Cra 9 #10-07 <b>(IPS BAYUNCA)</b>
12.Principal	TURBACO	3 Mbps	N/A	calle 17 20 76 <b>(EPS TURBACO)</b>
13.Principal	EL CARMEN DE BOLIVAR	3 Mbps	N/A	CALLE 25 CRA 52 ESQUINA <b>(OF. CARMEN DE BOLIVAR)</b>
14.Principal	SAN MARTIN DE LOBA	3 Mbps	N/A	CALLE 7 No.17-07 <b>(OF. SAN MARTIN DE LOBA)</b>
15.Principal	CARTAGENA	3 Mbps	3 Mbps	Boquilla KR 4 CL 57 30 <b>(IPS BOQUILLA)</b>

**CARACTERISTICAS TECNICAS ADICIONALES:**

- FIBRA OPTICA
- EQUIPOS DE BORDE: CISCO, JUNIPER, HUAWEI
- ANS: 99.7% DISPONIBILIDAD

**• ZONAS WIFI**

Instalar puntos de acceso inalámbricos para interiores y/o exteriores, requisito de rendimiento o escenario de implementación. Los puntos de acceso deben proporcionar un acceso seguro y confiable aislado de la red LAN de la sede en cuestión, debe soportar la conectividad concurrente mínimo 64 usuarios.

**REQUERIMIENTOS DE INSTALACION**

- **Sede Principal:** Zona principal de Cobertura (Pisos 2, 3, 4 y 6)
- **Sede Centro Médico:** Zonas principales de cobertura en 3 ubicaciones indicadas por la Caja.
- **Sede CRNPC:** Zonas Principales de cobertura Parquadero, Restaurante y Salón de Eventos.
- **Sede CISC Prado:** Zonas de Cobertura en 5 pisos.
- **Sede I.E. Colegio San José:** 4/5 Access Point distribuidos en las zonas comunes

Zona Wifi	Detalle	AP´s	Tipo	Concurrencia x AP
<b>San José</b>	Se requiere cubrir Zona Estudiantil	6	Indoor/Outdoor	100
<b>CISC Prado</b>	Se requiere cubrir 5 pisos	12	Indoor	100
<b>Napoleón Perea</b>	Se requieren 2 AP Indoor y 2 Outdoor	4	Indoor/Outdoor	512 / 512
<b>Pie De La Popa</b>	Se requiere 1 AP para cada sala	3	Indoor	100
<b>Sede Principal</b>	Se requiere AP en 4 pisos	6	Indoor	100

**CARACTERISTICAS TECNICAS ADICIONALES:**

- Tecnología de antena adaptativa
- Tecnología >= 802.11ac
- Tecnología Channelfly
- Administración web
- Banda dual concurrente 802.11ac (2,4GHz/5GHz)
- Mitigación de interferencia automática
- Tecnología de antenas inteligentes integradas
- Alimentación a través de Ethernet
- Modo de Router con servicios DHCP y NAT
- Admisión de transmisión de vídeo por IP de multidifusión

**• SEGURIDAD INFORMATICA GESTIONADA**

Los servicios de seguridad orientados a la protección del perímetro de la red metroethernet contra múltiples amenazas garantizando el esquema de protección del activo más importante para la corporación: La INFORMACION. Por tanto, se requiere una solución de seguridad proactiva, integral y flexible mediante la tecnología de Gestión Unificada de Amenazas (Next Generation Firewall) que abarca una gama completa de funciones de red y seguridad como Firewall, VPN, IPS, control de aplicaciones, antivirus, anti-spam, filtrado de contenidos web, supervisión de clientes, QoS, Traffic Shaping entre otros, permitiendo el control de todos los servicios desde un único punto.

La solución debe contemplar alta disponibilidad para el servicio de seguridad gestionada en todas las sedes con canales de datos de la Caja, las características de la solución de firewall deben contemplar:

- Optimización de paquetes FastPath
- Sistema de prevención de intrusiones
- Restricción de aplicaciones
- Control y protección web
- Encriptación
- Visibilidad y evaluación de riesgos de usuarios y aplicaciones
- Filtrado HTTPS
- Protección contra amenazas avanzadas
- Espacios seguros
- Identificación de host, usuario y proceso afectado
- Aislamiento de sistemas en peligro
- Identificación de aplicaciones desconocidas
- Firewall de aplicaciones web integral
- Generación de informes históricos completos
- Protección de oficinas remotas "plug and ready" (RED)
- Despliegue flexible (HW, SW, VM, IaaS)

La solución debe contemplarse para siete (7) sedes, así:

**SEDE PRINCIPAL BANCO DE BOGOTÁ AVENIDA ESCALLÓN # 34-62 PISO 6**

Licenciamiento Full Guard en alta disponibilidad (2 Equipos) para la seguridad perimetral, a continuación, las características técnicas del equipo:

DIMENSIONAMIENTO	
Cantidad de usuarios	350
RENDIMIENTO	
Firewall Throughput	>=28 Gbps
IPSec VPN Throughput	>=2.75 Gbps
NGFW/UTM Throughput	>=5.5 Gbps
Sesiones concurrentes (TCP)	>=17.500.000
Nuevas Sesiones concurrentes (TCP)	>=200.000
HARDWARE	
Interfaces	8 GE + 2 GE SFP + 2 10GE SFP+

**SUCURSALES**

IPS Comfamiliar: Barrio pie de la popa calle real #21-183 en Cartagena

Centro recreacional Napoleón Perea: transversal 54 # 164-22 en Cartagena

Comfamiliar Callejón de la sierpe No. 1 a 69 en Mompox

Comfamiliar: Cr 3 a cl 3 b 66 en Magangué

Colegio I.E. Comfamiliar: Barrio San José de los Campanos kr 103 Cl 35 51 en Cartagena

Datacenter principal en Bogotá

Comfamiliar CISC Prado Calle 30 N° 22 – 118 en Cartagena





<b>DIMENSIONAMIENTO</b>	
Cantidad de usuarios	50
<b>RENDIMIENTO</b>	
Firewall Throughput	>=4 Gbps
IPSec VPN Throughput	>=416 Mbps
NGFW/UTM Throughput	>=1 Gbps
Sesiones concurrentes (TCP)	>=5.096.000
Nuevas Sesiones concurrentes (TCP)	>=32.768.000
<b>HARDWARE</b>	
Interfaces	4 GE + 1GE SFP

**CARACTERISTICAS TECNICAS ADICIONALES:**

- SOPHOS o FORTINET (Preferible)
- IPS/IDS
- VPN IPSec y SSL VPN
- URL Filtering
- Antivirus de perímetro
- DLP y Encriptación
- WAF (Web Application Firewall)
- Antispam
- Logs y Reportes

**SEGURIDAD END POINT – ANTIVIRUS – ANTIRAMSONWARE**

Permitir a través de una completa suite desde la detección y eliminación de virus informáticos hasta la protección contra ataques de secuestro de información (Ransomware) fortaleciendo de esta manera el esquema de protección de la información de la Caja.

- 350 estaciones de trabajo
- 10 servidores

Antivirus con capacidad de:

- Impedir que las amenazas lleguen a los dispositivos
- Detener las amenazas antes de ejecutarse
- Detectar si las amenazas han eludido los métodos de prevención
- Limpiar los programas maliciosos
- Analizar y deshacer todos los cambios que hayan realizado los programas maliciosos
- Detección de malware conocido y desconocido
- Eliminación de malware
- Detección eficaz de ransomware

**COMUNICACIONES UNIFICADAS VOIP Y VIDEOCONFERENCIA**

Implementar una solución de Comunicaciones Unificadas como servicio basada en la nube privada del proveedor que permita a los grupos de trabajo interactuar en tiempo real compartiendo todo el contenido que se desea con total movilidad y facilidad de adopción a través de dispositivos físicos (hardware) teléfonos IP sin hacer uso de softphones para ninguna extensión.



## REQUERIMIENTOS DE LA SOLUCION

La solución debe contar con una infraestructura que soporte las comunicaciones internas de la Caja, la comunicación hacia la red pública de telefonía conmutada, Video conferencia Interna y con entidades externas, supervivencia local para las sedes, tarificación para todos los usuarios y como factor importante la solución debe contar con la capacidad de crecimiento rápido.

## DETALLE DE LA NECESIDAD

DESCRIPCION	ADOM	IPS	Torices	CISC	I.E.	CRNPC	Magangue	Mompox	Bayunca	Turbaco	Carmen	San Martin
Cantidad de troncales análogas	8	3	0	6	3	3	1	1	0	0	0	0
Cantidad de E1 Conmutados	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cantidad de Sesiones SIP	8	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0
Teléfonos IP	82	30	1	30	4	4	2	2	1	1	1	1
Usuarios Móviles	8	1	0	3	1	1	1	1	0	0	0	0

El proveedor debe estar en capacidad de recibir los elementos de infraestructura (hardware) que actualmente cuenta la Caja, así como la reutilización de ser viable y favorecer la propuesta económica teniendo en cuenta lo anterior.

## SOC (CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD)

El proveedor debe garantizar un SOC, certificado en calidad para respaldar el efectivo acompañamiento de las soluciones adquiridas a través de servicios Gestionados de Seguridad (SGS) con capacidad certificada de operación y monitoreo, aplicando las mejores prácticas de administración certificado en ISO27001.

## VIRTUAL DATA CENTER CON DRP

La solución contempla la prestación del servicio IaaS (Infraestructura como Servicio) constituido por Servidores Virtuales con capacidades flexibles de crecimiento, el objetivo principal es contar con toda una plataforma tecnológica de computo con las garantías de seguridad, respaldo (Backup) y disponibilidad que un Datacenter Tier III o superior puede ofrecer y como requisito indispensable contemple todo el Plan de recuperación de desastres (DRP) implementado y probado.

El sistema de backup debe permite realizar copias de seguridad de los datos que permitan su restauración posterior de ser necesario a través de políticas de backup incremental diario full semanal con una retención de un (1) mes que permita tener un respaldo en diferentes puntos de restauración de los datos.

Valores iniciales del VDC: 60 procesadores – 162GB RAM – 7TB Almacenamiento

## INGENIERO EN SITIO

El proveedor dispondrá de un ingeniero en sitio experto en telecomunicaciones y con capacidad resolutiva en torno a las necesidades que presente el servicio en su día a día y quien será el encargado de gestionar frente al proveedor los requerimientos bien sea por incidentes o necesidades específicas.



## **5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Las obligaciones de EL CONTRATISTA son:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
- Acatar las instrucciones que se imparta por parte de Comfamiliar y del supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
- Mantener vigente todas las garantías que ampara el contrato en los términos del mismo.
- Utilizar todas las herramientas que sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.
- Informar oportunamente a la Caja de Compensación Familiar - Comfamiliar, sobre eventualidades que puedan surgir y que impliquen retraso en el desarrollo del contrato.
- Implementar adecuadamente una Infraestructura Tecnológica de vanguardia integrada por los componentes de Red de datos locales, Conectividad a través de canales de datos MPLS e internet dedicado adicionando zonas WiFi, Seguridad informática gestionada con monitoreo en SOC, Comunicaciones unificadas voz IP, Data Center Virtual incluyendo DRP, Videoconferencia e Ingeniero en sitio.
- Ofrecer crecimiento escalonado en servidores (CPU) (RAM) (DISCO)
- Respaldo de la información de forma permanente en BACKUPS
- Disponibilidad y seguridad de la información
- Gestión 7x24 de la infraestructura de TI
- Flexibilidad para aumentar los anchos de banda de Internet dedicado y MPLS cuando Comfamiliar lo requiera.
- Centralización del control de seguridad desde un SOC altamente especializado de clase mundial certificado en ISO/IEC 27001:2013.
- Disponer del servicio de VoIP y Video Conferencia.
- Ingeniero Inbound dedicado para gestión de incidencias durante la ejecución del proyecto en las instalaciones de Comfamiliar.
- Implementación de solución WIFI para las sedes requeridas.
- Ofrecer control de la seguridad lógica de los recursos de TI
- Vigilar la Gestión de seguridad Centralizada en el SOC de Telefónica para activación de módulos de control de Navegación, Detección de Intrusos.
- Permitir la flexibilidad en los servicios de TI de acuerdo a las necesidades del negocio
- Brindar seguridad y control de acceso
- Mejorar el desempeño de la red, su disponibilidad y los servicios de TI
- Optimizar la gestión de administración de la red y los usuarios
- Brindar mayor control en la seguridad perimetral (control de navegación, ANTISPAM, IPS, FW, antiransomware y antimalware).
- Permitir la reducción de costos en canales de salida a Internet.
- Permitir la reducción de tiempos de administración y complejidad de las comunicaciones.
- Implementar 100 Mbps mínimo de Internet Dedicado en Datacenter
- Implementar 200 Mbps mínimo canal Dedicado MPLS del Datacenter a Datacenter Cartagena
- Reducción de servicios solicitados por la Caja impactando en la reducción del valor facturado.



## 6. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución será de **DOCE (12) MESES**, que se podrá prorrogar por el mismo periodo, sin que supere el término de **TREINTA Y SEIS (36) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

## 7. LUGAR DE EJECUCION:

La labor del presente contrato será ejecutada en la ciudad de Cartagena, en las Oficinas de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – Comfamiliar.

## 8. EXAMEN DE LOS RIESGOS MÍNIMOS PREVISIBLES:

Los riesgos previsibles son aquellos posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, cuya tipificación es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Corporación, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato, debiendo la Institución hacer la asignación del mismo, indicándose el señalamiento que hace la CAJA, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo el contratista su costo, identificando los siguientes: Incumplimiento de obligaciones contractuales pactadas y muy especialmente por la falta de idoneidad del personal.

## 9. PRESUPUESTO ESTIMADO:

La contratación de los servicios de **CONTINUIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INTEGRADA POR LOS SERVICIOS IMPLEMETADOS DE RED DE DATOS LOCALES, CONECTIVIDAD A TRAVÉS DE CANALES DE DATOS MPLS E INTERNET DEDICADO ADICIONANDO ZONAS WIFI, SEGURIDAD INFORMÁTICA GESTIONADA CON MONITOREO EN SOC, COMUNICACIONES UNIFICADAS VOZ IP CON VIDEOCONFERENCIA, DATA CENTER VIRTUAL INCLUYENDO DRP E INGENIERO EN SITIO**, objeto del presente proceso de selección, se encuentra respaldado presupuestalmente.

Todos los impuestos establecidos en las normas tributarias a que haya lugar de acuerdo a la naturaleza del contrato deben ser asumidos por el oferente. Los impuestos a que haya lugar se descontarán y se cancelarán por la entidad con base en las normas existentes. Lo anterior sin perjuicio de que resulten menores valores conforme a la oferta que haga el proponente que será beneficiario de la adjudicación del contrato.

## 10. FORMA DE PAGO:

La CAJA pagará mensualmente al CONTRATANTE el valor resultante de los servicios efectivamente prestados a total satisfacción de LA CAJA. Para el pago se requiere la presentación previa de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales, acompañada de los informes o entregables por parte del CONTRATISTA de acuerdo con los alcances contractuales, del acta de supervisión suscrita por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato en la que se deberá certificar el cumplimiento del objeto contractual, de las obligaciones contraídas, y el cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, cuando a ello hubiese lugar.



**11. GARANTIAS EXIGIDAS POR PARTE DE LA CAJA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:**

En aras de proteger a La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar –Comfamiliar– contra los riesgos e incumplimientos en la contratación se sugiere exigir al Contratista las siguientes garantías:

- 1. Cumplimiento del Contrato:** El amparo de cumplimiento cubre la corporación de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, su cuantía no será inferior al 10% del contrato y su vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
- 2. Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes o servicios:** Cubrirá a la entidad de las eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, su cuantía y su vigencia se determinará en cada caso de acuerdo al objeto, el valor y la naturaleza.
- 3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** cubrirá a la entidad de los perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales respecto a los trabajadores utilizados en la ejecución del respectivo contrato, su cuantía no será inferior al 10% del valor del contrato y si vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.
- 4. Calidad del Servicio:** Cubre a la entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Su cuantía no será inferior al 10% del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y cuatro (4) meses más.
- 5. Responsabilidad Extracontractual:** Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros con ocasión de la ejecución del contrato. Su cuantía corresponde al 20%. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de vigencia del contrato.

**12. SUPERVISION:**

La función de Supervisión y control del presente proceso contractual será ejercida por el funcionario que designe la Dirección Administrativa de la Caja, quien efectuará estricta supervisión y control al cumplimiento del contrato.

Así mismo velará porque el Contratista cumpla con las obligaciones y requerimientos contractuales, de lo cual se debe rendir informe mensual.

**13. MARCO TRIBUTARIO DISTRITAL APLICABLE:**

La oferta a presentar deberá considerar los tributos distritales así:

- **Industria y Comercio:** se aplicarán el impuesto de industria y comercio conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 041 del 21 de diciembre de 2006. Y todos aquellos que establezca la Ley acorde a la naturaleza del servicio y al lugar de ejecución contractual.



**14. MARCO TRIBUTARIO NACIONAL APLICABLE:**

- **Retención en la fuente:** Se practicarán las retenciones al contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta. Y todos aquellos que establezca la Ley acorde a la naturaleza del servicio y al lugar de ejecución contractual.

**15. TÉRMINOS PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS:**

La oferta que deberá contener los documentos relacionados en el siguiente Ítem, será presentada debidamente foliada, con una carta de presentación dirigida a la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – Comfamiliar, entregar la propuesta económica en sobre cerrado independiente y debe entregarse en la Oficina de Dirección Administrativa de Comfamiliar, ubicada en la ciudad de Cartagena, Barrio Centro. Av. Escallón. Carrera 8va. # 34-62, Edificio Banco de Bogotá, Piso Sexto (6to.) Oficina 603.

El plazo disponible para presentar su oferta será de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la presente invitación.

**16. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA
AVISO DE LA CONVOCATORIA	11 de Diciembre de 2019- Página WEB <a href="http://www.comfamiliar.org.co">www.comfamiliar.org.co</a>
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCION DE APERTURA Y PLIEGOS DE CONDICIONES	11 de Diciembre de 2019 - Página WEB <a href="http://www.comfamiliar.org.co">www.comfamiliar.org.co</a>
VISITA TECNICA DE LOS INTERESADOS EN EL CONCURSO	13 de Diciembre de 2019 de 8am a 12m en el Centro, Av Escallon Edificio Banco de Bogotá, Cra. 34-62, secretaría de la Dirección Administrativa Sexto (6°) piso, en la ciudad de Cartagena.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 16 de Diciembre de 2019 a las 4:00 p.m. al Correo Electrónico: <a href="mailto:contratacion2@comfamiliar.org.co">contratacion2@comfamiliar.org.co</a>
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	17 de diciembre de 2019, se enviará la respuesta al correo electrónico de cada proponente
RECEPCIÓN DE PROPUESTA Y CIERRE	19 de diciembre de 2019, Hasta las 4: 00 p.m Centro, Av Escallon Edificio Banco de Bogotá, Cra. 34-62, secretaría de la Dirección Administrativa Sexto (6°) piso, en la ciudad de Cartagena.
EVALUACION DE PROPUESTAS	20 al 24 de diciembre de 2019
TERMINO PARA SUBSANAR	20 al 23 de diciembre de 2019
PUBLICACION DE RESULTADOS	24 de diciembre de 2019 - Pagina WEB <a href="http://www.comfamiliar.org.co">www.comfamiliar.org.co</a> – al correo electrónico de cada proponente
RECEPCION DE OBSERVACIONES A LA EVALUACION	Hasta el 26 de diciembre – a las 4 p.m. Correo electrónico <a href="mailto:contratacion2@comfamiliar.org.co">contratacion2@comfamiliar.org.co</a>
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES E INFORME DEFINITIVO	27 de diciembre de 2019 se enviará la respuesta al correo electrónico de cada proponente - Pagina WEB <a href="http://www.comfamiliar.org.co">www.comfamiliar.org.co</a>
ADJUDICACION DEL PROCESO	27 de diciembre de 2019 - se enviará la respuesta al correo electrónico de cada proponente - Pagina WEB <a href="http://www.comfamiliar.org.co">www.comfamiliar.org.co</a>
SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	Hasta el 30 de diciembre de 2019.



## **17. PROPUESTA**

### **17.1. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:**

La propuesta presentada por el oferente deberá estar sujeta a lo contenido en los términos de referencia, además de:

1. Presentarse por escrito en cualquier medio impreso, anexándola obligatoriamente en medio magnético, junto con los documentos que la acompañan, en original, y Dos (2) copias debidamente foliadas, empastadas o argolladas. En todo caso no se aceptan documentos escaneados.
2. Presentar en sobre separado la propuesta económica y técnica
3. Presentada la oferta esta es irrevocable. No serán consideradas aquellas ofertas que omitieren el objeto, o el valor.
4. La propuesta debe contener la información que se requiere en los presentes Términos de Referencia, de una manera clara, precisa, sin errores aritméticos, sin tachones ni enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.
5. Las propuestas deberán ser firmadas por su Representante Legal o su apoderado. La firma de una persona diferente al representante legal o su apoderado o la ausencia de firma, dará lugar a que la propuesta sea rechazada.
6. La presentación de la Propuesta deberá estar acompañada de una manifestación escrita del proponente en la que conste que conoce el Manual de Contratación de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar-Comfamiliar de manera completa y su aceptación expresa de todas las condiciones y las normas estipuladas en el mismo.
7. Las propuestas deben presentarse en sobres debidamente cerrados e identificados externamente con la siguiente información: Número de Concurso (Concurso Cerrado No. 014 de 2019), Razón social del proponente, Nombre del Representante Legal, N° de Folios.

En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas o rubricadas, este riesgo será soportado por el proponente. La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFAMILIAR, no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada. El sólo hecho de la presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna a la CAJA a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes efectivamente las presenten.

### **17.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL**

Para verificar el cumplimiento de los Requisitos Jurídicos, el oferente deberá aportar:

1. Licencia de software propietario
2. Licencias de derechos de autor
3. Convenios de Partnership con otros proveedores de telecomunicaciones
4. Licencia de funcionamiento avalada por el Min TIC
5. Carta de presentación de la oferta: El proponente presentará diligenciado el formato correspondiente, que deberá ser suscrito por la persona natural y/o el representante legal y/o apoderado debidamente facultado para ello indicando su nombre y cédula de ciudadanía.
6. Poder: Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado



- está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.
7. Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas. Las personas naturales acreditarán su existencia adjuntando a su oferta Certificado de Registro Mercantil. Estos certificados deben estar expedidos por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. El certificado debe contener en el objeto social la actividad que se requiere en el objeto contractual de esta solicitud de oferta. En dichos certificados se revisarán los siguientes aspectos: término remanente de duración de la entidad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato; capacidad del Representante Legal, objeto social principal de la entidad directamente relacionado con el objeto del contrato, su antigüedad, la cual no puede ser inferior a cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.
  8. Acta de Autorización de la Asamblea o Junta de Socios: Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal tiene alguna limitación para suscribir el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta, so pena de entenderse como no presentada.
  9. Certificado de cumplimiento de obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. El oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo a la normatividad legal vigente, cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, firmado por el representante legal, el contador o revisor fiscal si estuviere obligado a tenerlo. En todo caso, para los dos últimos se deberá anexar copia de la tarjeta profesional. De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes. Para las personas naturales, en caso que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.
  10. Presentar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, de la persona jurídica, natural y Representante Legal de la persona jurídica según el caso.
  11. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica, natural y Representante Legal de la persona jurídica según el caso.
  12. Adjuntar consulta de antecedentes judiciales del proponente
  13. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la persona jurídica según el caso.
  14. Fotocopia del RUT de la Persona Jurídica o Natural según el caso, en el que indique a qué régimen pertenece. En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.
  15. Balance General y Estado de Resultados con corte a Diciembre 31 de 2018





16. Notas de los estados Financieros con corte de Diciembre 31 de 2018
17. Declaración de Renta 2018
18. Tarjeta profesional del contador y/o Revisor Fiscal dado el caso.
19. Antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores del contador y/o Revisor fiscal dado el caso.
20. Oferta Económica y Técnica que deberá contener la relación detallada del objeto contractual, ajustada a los requerimientos solicitados en la presente invitación.

**Omisión de Documentación.** La verificación de la documentación jurídica HABILITA a los proponentes participantes a seguir dentro del proceso contractual cuando todo lo solicitado, se ajusta a la normatividad legal vigente y a lo exigido en los términos de referencia aquí plasmados o es subsanado dentro del término otorgado para ello.

### **17. 3 DOCUMENTACION FINANCIERA Y ECONOMICA**

1. Balance General a 31 de Diciembre de 2018
2. Estado de Resultados a 31 de Diciembre de 2018
3. Notas a los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2018
4. Declaración de Renta del año 2018
5. Fotocopia de las Tarjetas Profesionales del contador y/o Revisor Fiscal dado el caso.
6. Fotocopia del RUT de la Persona Jurídica o Natural según el caso, en el que indique a qué régimen pertenece. En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento
7. Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la contratación del contador que suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal si el proponente está obligado a tenerlo.
8. Certificación de estados financieros a Diciembre 31 de 2018 suscrito por el Revisor Fiscal o contador público independiente, en el caso de que no se requiera revisor fiscal.

Se aclara que se verificará la información de los Estados Financieros a corte 31 de Diciembre de 2018.

**NOTA IMPORTANTE:** Si EL PROPONENTE no presenta los documentos exigidos, EL CONTRATANTE requerirá al PROPONENTE para que subsane la falta. Si en el término otorgado al PROPONENTE, éste no lo hace, su propuesta será NO HÁBIL. Si el proponente está obligado a tener revisor fiscal, este deberá estar registrado en la Cámara de Comercio. En conclusión, los estados financieros deben venir debidamente firmados por el representante legal, el contador público que los preparó y el revisor fiscal o el contador público independiente, según sea el caso.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal deberá anexar los Estados Financieros solicitados de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

### **17.4. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:**

A pesar de que la naturaleza de la contratación, motivo de la convocatoria, no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de



fundamento. En todo caso, La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar -Comfamiliar se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

### **17.5. VALOR DE LA PROPUESTA A OFERTAR.**

El proponente deberá indicar el Valor de la propuesta a ofertar en el anexo N° 02, conforme al desarrollo del objeto del contrato. Los requerimientos establecidos, constituyen los mínimos exigidos, es necesario satisfacerlos en su totalidad, pero el proponente puede mejorar los requerimientos mínimos.

## **18. RECHAZO DE LA PROPUESTA:**

Habrá lugar al rechazo o no admisión de propuestas cuando:

- a) La propuesta se presente extemporáneamente.
- b) La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.
- c) El proponente se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- d) Al momento de efectuar la evaluación se adviertan presuntas falsedades en la documentación presentada por los oferentes, previa evaluación de la entidad.
- e) Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a la entidad para obtener un mayor puntaje.
- f) Cuando el proponente no presente los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- g) Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en los presentes términos de referencia.
- h) Si el PROPONENTE no presenta los documentos a través de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes exigidos, o estos documentos no cumplan definitivamente con lo exigido, luego de ser requeridos por la ENTIDAD dentro del término concedido por la misma, conforme a lo señalado en el inciso final del punto 15.4., denominada **Omisión de Documentación**, de los presentes términos.

### **18.1 INSTRUCCIONES SOBRE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS.**

La verificación jurídica se realizará de acuerdo a los llamados soportes de verificación de propuestas y será del tipo **CUMPLE / NO CUMPLE**, cuando los soportes no sean aportados, en caso de necesitar el evaluador jurídica aclaración sobre los aportados la solicitará con un plazo establecido y en caso de no ser aportados por el proponente serán de No Cumple.

## **19. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas serán calificadas por un comité evaluador conformado para tal fin, previa verificación de los Criterios Habilitantes. Este comité levantará un acta con los resultados de la evaluación registrando en la misma el cumplimiento o no de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. El acta incluirá un cuadro comparativo con los puntajes obtenidos y el comité podrá hacer recomendaciones al nominador sobre cuál es la propuesta más favorable para los intereses de la entidad.



**19.1. CRITERIOS HABILITANTES:** Para que una propuesta sea evaluada, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos. La calificación de las propuestas se realizará previa verificación de los factores habilitantes, para posteriormente aplicar los criterios de calificación mediante el cual se asigna los puntajes, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en los términos de referencia, así:

<b>CRITERIOS HABILITANTES</b>	
VERIFICACION JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACION TECNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACION DE EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE

Cuando sólo se reciba una propuesta esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse conforme a las condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

## **19.2. CRITERIOS DE VERIFICACION**

El Comité evaluador efectuará la verificación de los documentos jurídicos y hará la evaluación financiera, técnica y de experiencia, si no cumple con algunos de los factores o requisitos exigidos, la oferta no continuará a la etapa de calificación.

### **19.2.1. VERIFICACION JURIDICA:**

Se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico objeto de evaluación señalados en los términos del pliego de condiciones. Su evaluación será **CUMPLE O NO CUMPLE**.

### **19.2.2. VERIFICACION FINANCIERA:**

La verificación financiera de las propuestas se efectuará sobre los estados financieros a diciembre 31 de 2018, de acuerdo con los requisitos establecidos. Se realizará por parte del Comité evaluador designado, tomando los valores registrados en la Capacidad Financiera con fecha de corte 31 de diciembre de 2018 contenida en los estados financieros.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, requeridos en consideración al presupuesto oficial de los términos de referencia.

#### **Indicadores Financieros:**

Los indicadores financieros son los dos siguientes:

#### **a) Índice de liquidez**

<b>INDICE DE LIQUIDEZ</b>	<b>VALOR BALANCE 2018</b>
AC = Activo Corriente	
PC = Pasivo Corriente	
<b>Liquidez = AC / PC</b>	

*\*el Índice de liquidez debe ser mayor o igual a 1,0 y se evaluará como CUMPLE, de lo contrario NO CUMPLE.*

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el estudio previo del presente proceso de selección

**b) Nivel de endeudamiento**

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	VALOR BALANCE 2018
PT = Pasivo Total	
AT = Activo Total	
<b>Endeudamiento = PT / AT</b>	<b>%</b>

\*El Nivel de Endeudamiento debe ser menor o igual al 70% y se evaluará como CUMPLE de lo contrario NO CUMPLE.

**c) Indicador de Patrimonio**

INDICADOR DE PATRIMONIO	VALOR BALANCE 2018
MAYOR O IGUAL A 1489 SMMLV	

\*El Indicador de patrimonio debe ser mayor o igual a 1489 SMMLV y se evaluará como CUMPLE de lo contrario NO CUMPLE.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el presente estudio previo.

Será causal de inhabilidad no aportar los documentos financieros requeridos y no cumplir con las condiciones de los indicadores financieros aquí enunciados para cualquiera de las mediciones financieras establecidos en los pliegos de condiciones. En todos los casos, el resultado de cada indicador será expresado con un número entero y dos decimales.

Esta verificación no dará puntaje, sólo habilitará o inhabilitará la propuesta.

**19.2.3. VERIFICACION TECNICA**

Para la verificación técnica se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: CONECTIVIDAD, CLOUD, SEGURIDAD y COMUNICACIONES UNIFICADAS y su evaluación será **CUMPLE O NO CUMPLE**, en atención a lo descrito a continuación:

**1. CONECTIVIDAD**

- ✓ El proponente incluya los servicios de internet, canales de datos y Wifi

**2. CLOUD**

- ✓ El proponente incluya servicios de datacenter en la nube.
- ✓ El proponente incluya un gestor de proyecto especializado.

**3. SEGURIDAD**

- ✓ El proponente incluya funcionalidad de sincronización entre la red perimetral y los endpoints de la red LAN
- ✓ El proponente incluya un SOC certificado en calidad.

**4. COMUNICACIONES UNIFICADAS**

- ✓ El proponente debe certificar experiencia en implementación exitosa de telefonía de VoIP en empresas con al menos 100 extensiones.

**19.2.4. VERIFICACION DE EXPERIENCIA**

Para la verificación de experiencia se le exigirá al proponente aportar al menos dos (2) certificaciones que demuestren la implementación exitosa de los servicios de CONECTIVIDAD, INTERNET Y DATOS, WIFI, SWITCHES – REDES LAN, NGFW y COMUNICACIONES UNIFICADAS expedidas por empresas que den constancia de experiencia en la ejecución de contratos con objeto igual o similar al del presente proceso.

**20. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Las ofertas que superen la etapa de verificación, serán evaluadas en su factor precio, y factor técnico, según la siguiente ponderación, la cual se hará sobre la base de MIL PUNTOS (1.000) PUNTOS, y con base en los siguientes criterios:

PROPUESTA ECONOMICA - PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	350 PUNTOS
TECNICO - CALIDAD	650 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1.000 PUNTOS</b>

**20.1 EVALUACION DEL PRECIO – 350 PUNTOS**

El oferente deberá presentar la propuesta económica del servicio a prestar. Se evaluarán las ofertas económicas, otorgando un máximo de TRECIENTOS CINCUENTA PUNTOS (350) puntos, así:

- ✓ Las propuestas presentadas por igual valor al presupuesto y hasta por debajo del 4.9% tendrá un puntaje 150 puntos.
- ✓ Las propuestas presentadas por debajo del presupuesto oficial un 5% hasta 7.9% tendrá un puntaje 200 puntos.
- ✓ Las propuestas presentadas por debajo del presupuesto oficial un 8% hasta un 9% tendrá un puntaje 250 puntos
- ✓ Las propuestas presentadas por debajo del presupuesto oficial un 10% tendrá un puntaje de 350 puntos

**20.2 CALIDAD TECNICO - 650 PUNTOS.**

El oferente deberá presentar la propuesta técnica del servicio a prestar y se asignará el puntaje en atención a los siguientes criterios:

**CONECTIVIDAD**

- ✓ El proponente que ofrezca mayor ancho de banda por sede por encima del 40% se le asigna un puntaje de 100 puntos.
- ✓ El proponente que ofrezca mayor ancho de banda por sede entre 15% y 30% se le asigna un puntaje de 50 puntos.
- ✓ El proponente que ofrezca mayor ancho de banda por sede entre 5% y 10% se le asigna un puntaje de 10 puntos.

**CLOUD**

- ✓ El proponente que ofrezca y certifique por Up time una infraestructura tecnológica de Cloud en DataCenter con categoría mínima de Tier IV (principal) se le otorga un puntaje de 100 puntos.
- ✓ El proponente que ofrezca y certifique por Up time una infraestructura tecnológica de Cloud en DataCenter con categoría mínima de Tier III (principal) se le otorga un puntaje de 50 puntos.
- ✓ El proponente que ofrezca y certifique por Up time una infraestructura tecnológica de Cloud en DataCenter Tier III como respaldo en diferente ciudad del Datacenter principal se le otorga un puntaje de 100 puntos.
- ✓ El proponente que ofrezca y certifique por Up time una infraestructura tecnológica de Cloud en DataCenter Tier II como respaldo en diferente ciudad del Datacenter principal se le otorga un puntaje de 50 puntos.



- ✓ El proponente que ofrezca una solución de Cloud híbrida que incluya servicios en nube pública y privada interconectadas entre sí a través de canales de Datos se le otorga un puntaje de 50 puntos.

#### **PM**

- ✓ El proponente que ofrezca un gestor de proyecto con maestría, certificación PMP y experiencia en al menos 5 proyectos o más, se le reconocerá un puntaje de 100 puntos.
- ✓ El proponente que ofrezca un gestor de proyecto con maestría, certificación en PMP y experiencia en al menos 5 proyectos, se le reconoce un puntaje de 50 puntos.
- ✓ El proponente que ofrezca un gestor de proyecto con maestría, certificación en PMP y experiencia en al menos 5 proyectos, se le reconoce un puntaje de 50 puntos.

#### **SEGURIDAD**

- ✓ El proponente que ofrezca funcionalidad de sincronización entre la red perimetral y los endpoints a nivel de red local para brindar una respuesta ante incidentes se le otorga un puntaje de 100 puntos.
- ✓ Se otorga un puntaje de 50 puntos al proponente que ofrezca un SOC con certificado ISO/IEC 27001: que demuestre las siguientes certificaciones:
- ✓ CISSP (Certified Information System Security Professional).
- ✓ CISM (Certified Information Security Manager).
- ✓ Certificados Lead Auditor ISO/IEC 27001 e ISO 22301
- ✓ Certificados Lead Implementer ISO/IEC 27001 e ISO 22301.
- ✓ Certificados en MSCE, DRII, CCSA, ITIL

#### **COMUNICACIONES UNIFICADAS**

- ✓ El proponente que demuestre la implementación exitosa de telefonía de VoIP en al menos 3 empresas con al menos 3 sedes y al menos 100 extensiones por empresa, se le reconoce un puntaje de 50 puntos.
- ✓ El proponente que demuestre la implementación exitosa de telefonía de VoIP en una compañía con más de 100 extensiones en al menos 2 sedes, se le reconoce un puntaje de 10 puntos.

### **21. DESEMPATE**

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen el mismo puntaje, se seleccionará la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio de oferta técnica, si subsiste el empate se seleccionará la oferta que presente mayor calificación en la oferta económica, si subsiste el empate la que primero haya presentado oferta.

### **22. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se hará mediante resolución motivada, la cual se notificará personalmente al proponente favorecido en la forma y términos establecidos.

### **23. DECLARATORIA DE FALLIDO O DESIERTO DEL CONCURSO ABIERTO**

La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar -Comfamiliar declarará Fallido o Desierto el presente concurso cerrado, por los motivos o causas que se indican en el Manual de Contratación de LA CAJA.



## 24. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará mediante resolución motivada, la cual se notificará personalmente al proponente favorecido en la forma y términos establecidos en el Manual de Contratación de LA CAJA y demás normas vigentes y aplicables a la materia.

**La propuesta y sus anexos será recepcionada hasta el día 19 de diciembre de 2019 a las 4:00 pm., en la Oficina de Dirección Administrativa de Comfamiliar, ubicada en la ciudad de Cartagena, Barrio Centro. Av. Escallón. Carrera 8va. # 34-62, Edificio Banco de Bogotá, Piso Sexto (6to.) Oficina 603.**

ORIGINAL FIRMADO

**CESAR HUMBERTO GARCÍA JARAMILLO**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar –Comfamiliar.**

**Revisó:**

Eduardo Sanjur Martínez  
Jefe Jurídico  
Control de Legalidad

**Proyectó:**

Lorena Prens Amaya  
Coordinadora de Contratación  
Control de Legalidad



**ANEXO No. 1  
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Cartagena, xxxxxxxx \_\_\_\_ de 2019

Señores

**Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar  
Despacho Dirección Administrativa  
Ciudad.**

**Asunto: PRESENTAR PROPUESTA DENTRO DEL CONCURSO ABIERTO No. 014 CA DE 2019 QUE TIENE POR OBJETO: CONTINUIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INTEGRADA POR LOS SERVICIOS IMPLEMETADOS DE RED DE DATOS LOCALES, CONECTIVIDAD A TRAVÉS DE CANALES DE DATOS MPLS E INTERNET DEDICADO ADICIONANDO ZONAS WIFI, SEGURIDAD INFORMÁTICA GESTIONADA CON MONITOREO EN SOC, COMUNICACIONES UNIFICADAS VOZ IP CON VIDEOCONFERENCIA, DATA CENTER VIRTUAL INCLUYENDO DRP E INGENIERO EN SITIO.**

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la (sociedad, o persona natural) \_\_\_\_\_ tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal (solo personas jurídicas) afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que la propuesta que anexamos a la presente carta fue elaborada teniendo en cuenta los términos y las condiciones que se encuentran expresamente detalladas en el pliego de condiciones.

En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como empresa, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Con la presentación de la presente propuesta, expresamente manifestamos que conocemos el Manual de Contratación de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR – COMFAMILIAR de manera completa y aceptamos expresamente todas las condiciones y las normas estipuladas en el mismo.







**PROCESO No. 014 CA DE 2019  
PLIEGO DE CONDICIONES**

Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de noventa (90) días contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.

Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Atentamente:

Razón Social.....

NIT.....

Nombre Representante legal.....

C.C. No. .... de.....

Dirección.....

Correo Electrónico.....

Firma: \_\_\_\_\_



**Cartagena:**  
Centro, Ed. Banco de Bogotá  
Pisos 2, 3, 4 y 6  
PBX: (5) 650 2900

[www.comfamiliar.org.co](http://www.comfamiliar.org.co)

**Magangué:**  
Ed. Leyva, Cra. 3a. Calle Domingo Guardiola  
Teléfono: (5) 687 5853 - (5) 687 8571

**Mompox:**  
Callejón de la Sierpe N°. 1-79  
Teléfono: (5) 685 6975 - (5) 685 5630

VIGILADO SuperSubsidio  VIGILADO Supersalud 



NTC 5581  
NTC 5663

**ANEXO N° 02  
OFERTA ECONOMICA**

Cartagena, xxxxxxxx \_\_\_\_ de 2019

Señores

**Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar Ciudad.**

**Asunto: PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA DENTRO DEL CONCURSO ABIERTO No. 014 CA DE 2019 QUE TIENE POR OBJETO: CONTINUIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INTEGRADA POR LOS SERVICIOS IMPLEMETADOS DE RED DE DATOS LOCALES, CONECTIVIDAD A TRAVÉS DE CANALES DE DATOS MPLS E INTERNET DEDICADO ADICIONANDO ZONAS WIFI, SEGURIDAD INFORMÁTICA GESTIONADA CON MONITOREO EN SOC, COMUNICACIONES UNIFICADAS VOZ IP CON VIDEOCONFERENCIA, DATA CENTER VIRTUAL INCLUYENDO DRP E INGENIERO EN SITIO.**

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la (sociedad, o persona natural) \_\_\_\_\_ tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal anexo, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco prestar los servicios correspondientes, bajo las características establecidas para los mismos, en los términos y conforme a las condiciones previstos para tal efecto, por un valor de \_\_\_\_\_ pesos colombianos (\$ \_\_\_\_\_) M/CTE.

**CUADRO DE OFERTA**

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	CONECTIVIDAD, INTERNET Y DATOS			
2	WIFI			
3	SWITCHES - REDES LAN			
4	NGFW			
5	COMUNICACIONES UNIFICADAS			
6	CLOUD SERVICES			

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE DEL REPRESENTATE LEGAL  
NUMERO DE INDENTIFICACION  
NOMBRE DEL PROPONENTE.

